

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA EL JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DE SAN JOSE, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

25 SEP 2019

INDEPENDENCIA,

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

DECRETO ALC. EXENTO N° 4326 / 2019.

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 178 de la Coordinadora Pedagógica Comunal Daem, María José De La Barra, de fecha 03/09/2019; Ord. N° 65 de la Directora del Jardín Infantil Estrellas de San José, Olga Núñez Puelma, de fecha 28/08/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.


DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, para el Jardín Infantil Estrellas de San José, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de JUNJI

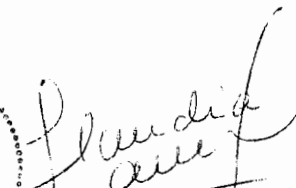
2680-390-CM19 LIA RAQUEL GRANT CORTES	\$ 310.858.- PESOS.-, IVA INCLUIDO
---------------------------------------	------------------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de Independencia
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Independencia
JEFE DE EDUCACION DAEM
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(279) - Oficina de Partes.